Chigorodó, 25 días de agosto del año 2026 2026-AC4638

Señora
LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Chigorodó

Asunto: Certificación de no existencia de personal en planta de personal

Atento saludo,

Con el presente, me permito informarle que, una vez revisada la planta de personal vigente, se constató que la entidad no dispone de servidores públicos que puedan asumir actividades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MONITORIA DEL PROGRAMA DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"**.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se recuerda que, previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá cumplir con el registro y actualización de la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, de conformidad con el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Atentamente,

CRISTIAN RAMOS MURILLO
Auxiliar Administrativo – Talento Humano
nomina@chigorodo-antioquia.gov.co